

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 315.- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por la Dra. Mónica B. Ponce, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, de fecha 6 de agosto de 2021, que se agrega en ADM 919/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, en la que solicita se le suspendan los términos procesales, desde el día 10 de agosto hasta el viernes 13 de agosto del corriente año, inter dure el debate oral de los autos PEX 212322/17, que tramitan ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 1 de la misma Circunscripción Judicial, con motivo de su intervención en el referido debate oral.-

Por ello, siendo atendibles los argumentos esgrimidos, y conforme a las facultades conferidas por el art 42 inc. 9 de la ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) SUSPENDER los plazos procesales para el estudio de las causas a sentenciar o resolver, a la Dra. Mónica B. Ponce, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, en el referido Tribunal y/o en otro que integre, desde el día 10 de agosto hasta el 13 agosto del corriente año e inter dure el debate oral de los autos PEX 212322/17, que tramitan ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 1 de la misma Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

II) ESTABLECER que a los efectos de lo dispuesto en el punto precedente, la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, deberá informar a las

Secretarías Administrativa y Judicial del Superior Tribunal de Justicia y a las Cámaras de Apelaciones de las tres Circunscripciones las fechas en que efectivamente se desarrolle el debate oral en los autos PEX 212322/17, para los registros pertinentes.-

III) HACER SABER a la referida Magistrada y a todos los Tribunales del Poder Judicial.-

IV) ORDENAR que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto.-